



232

**ACUERDO NÚMERO 047
(DICIEMBRE 17 DE 2009)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL A LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 6º del artículo 313, y legales artículo 71 de la Ley 136 de 1994, y demás disposiciones que reglamenten la materia.

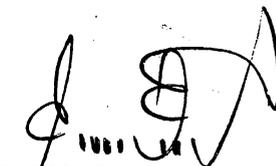
ACUERDA:

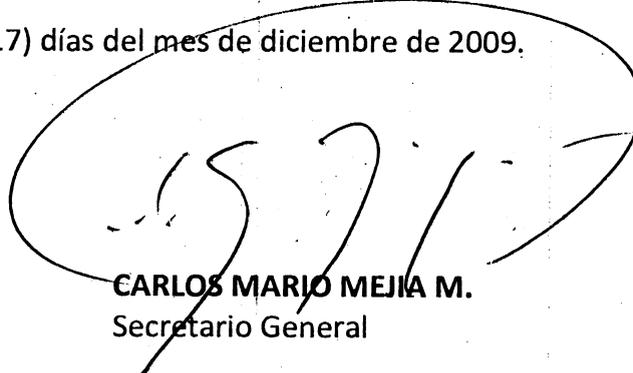
ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese en SIETE PUNTO CERO POR CIENTO (7.0%) el salario de los empleados públicos de la Personería Municipal de Bello, para la vigencia fiscal del año 2010, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual de los empleados públicos de la Personería Municipal de Bello, regirá a partir del primero de enero de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones anteriores a la materia.

Dado en Bello, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2009.


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

23



233

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintitrés (23) de diciembre de 2009.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

or el desarrollo
equitativo
y sostenible
nuestra ciudad"

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 22 de Diciembre de 2009

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 22 de Diciembre de 2009.

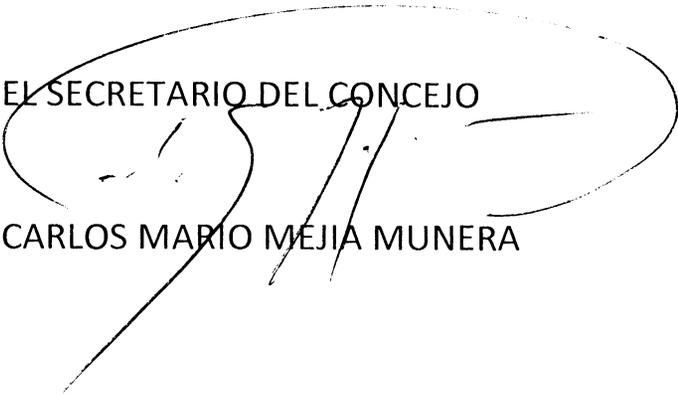
Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 047 DE DICIEMBRE 17 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO"**

EL ALCALDE


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 071

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN COMUNICA JURIDICA

REVISADO

10 de
Mecallin,

Beats Jimenez

El Colaborador

Concejo Municipal de Bello